

## **SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**

Celebrada el día: 1 de junio de 2012  
Hora de comienzo: 14:00  
Hora de terminación: 15:05  
Lugar: Salón de Sesiones

### **ASISTENTES:**

**SRA. ALCALDESA:** D<sup>a</sup>. Antonia CERVERA CARRASCO.

**SRES TENIENTES DE ALCALDE:** D. José Manuel Cajal Ortega, D. Pascual David Benito Mirambell.

**SRES CONCEJALES:** D. Antonio de las Nieves Terol, D<sup>a</sup>. Beatriz Llopis Terol, D. José Ángel Macía Pérez, D. Vicente García Sáiz, D. Rubén Cortés Benito, D<sup>a</sup>. Laura Olmos Jover, D. Ángel Gutiérrez Guillén, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Berenguer Bello.

**SR. SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL:** D. Santiago de Munck Loyola.

En el día y hora indicados, debidamente convocados y notificados con el Orden del Día a tratar, se reúnen, en primera convocatoria, los Concejales de la Corporación. Estando todos los asuntos debidamente dictaminados de forma favorable por sus respectivas Comisiones Informativas, se da comienzo a los asuntos que conforman el siguiente,

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **A) PARTE DISPOSITIVA:**

#### **1.- APROBACIÓN, DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN INTEGRADA DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN B DEL SECTOR SU-3 “LA CAPITANA”.**

Por orden de la Sra. Alcaldesa y tal y como se ha explicado en la comisión informativa previa, el Sr. Secretario, D. Santiago de Munck Loyola explica la propuesta, dando paso a las posibles intervenciones, sin que se produzca ninguna.

El Pleno del Ayuntamiento, por el voto favorable de la unanimidad de sus miembros acuerda:

**“PROPUESTA DE APROBACIÓN DE APERTURA DE PERÍODO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN VOLUNTARIA DE LA U.E. B DEL SECTOR SU-3 “LA CAPITANA” DE LAS NNSS DE MONFORTE DEL CID.**

Vista la documentación obrante en el expediente relativo al proyecto de reparcelación voluntaria de la Unidad de Ejecución B del Sector SU-3 “La Capitana” de las Normas Subsidiarias de Monforte del Cid, presentado por el agente urbanizador del mismo, CISA Cartera de Inmuebles S.L.U., los miembros de la Comisión Informativa de Territorio, previa deliberación y debate, acuerdan proponer al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

***APROBACIÓN DE APERTURA DE PERÍODO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN VOLUNTARIA DE LA U.E. B DEL SECTOR SU-3 “LA CAPITANA” DE LAS NNSS DE MONFORTE DEL CID.***

*Resultando que con fecha 23 de junio de 2008, mediante Resolución del Conseller de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, se aprobó definitivamente la Homologación y Plan de Reforma Interior del Sector SU-3 “La Capitana.*

*Resultando que, con fecha 1 de agosto de 2011, la mercantil CISA Cartera de Inmuebles SLU, como agente urbanizador, presentó el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución B del Sector SU-3 “La Capitana” para su tramitación conforme al Artículo 179 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana.*

*Resultando que con fecha 30 de abril de 2012 ha sido emitido informa favorable de la Oficina Técnica suscrito por D. José Ramón Vicente Boyer.*

*Considerando lo dispuesto en el art. 177.1 a) de la Ley Urbanística Valenciana, Ley 16/2005, de 30 de diciembre, y demás disposiciones aplicables, el Pleno de la Corporación, previa deliberación y debate, adopta el presente*

***Acuerdo:***

***Primero.- Aprobar la apertura de un período de un mes para la exposición pública del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución B del Sector SU-3 “La Capitana”***

***Segundo.- Notificar la presente a los interesados.***

***Tercero.- Facultar a la Sra. Alcaldesa- Presidenta para el cumplimiento del presente acuerdo.”***

**2.- RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MONFORTE DEL CID Y LA ASOCIACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y FAMILIARES, SOLIDARIDAD INTERGENERACIONAL.**

D. Santiago de Munck Loyola explica la propuesta, dando paso a las posibles intervenciones, sin que se produzca ninguna.

El Pleno del Ayuntamiento, por el voto favorable de la unanimidad de sus miembros acuerda:

**“Aprobación de la ratificación del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Monforte del Cid y la Asociación de Personas Mayores y Familiares – Solidaridad Intergeneracional.**

*Visto el Texto del Convenio de Colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Monforte del Cid y la Asociación de Personas Mayores y Familiares – Solidaridad Intergeneracional y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Bienestar Social, el Pleno de la Corporación, previa deliberación y debate, adopta el siguiente*

**ACUERDO**

**Primero.-** Ratificar el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Monforte del Cid y la Asociación de Personas Mayores y Familiares – Solidaridad Intergeneracional.

**Segundo.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa Presidenta para la realización de cuanto actos resulten necesarios para la efectividad del mismo.”

**3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MONFORTE DEL CID Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL, GASTRONÓMICA Y TURÍSTICA OCIO EN EL VINALOPO.**

El Sr. Secretario, D. Santiago de Munck Loyola explica la propuesta, dando paso a las posibles intervenciones, sin que se produzca ninguna.

El Pleno del Ayuntamiento, por el voto favorable de la unanimidad de sus miembros acuerda:

**“Propuesta de aprobación de convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Monforte del Cid y la Asociación Cultural, Gastronómica y Turística Ocio en Vinalopó.**

*Visto el texto del borrador de convenio a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Monforte del Cid y la Asociación Cultural, Gastronómica y Turística Ocio en Vinalopó, así como el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Fomento, el Pleno de la Corporación, previa deliberación y debate, adopta el siguiente acuerdo:*

**Primero.-** *Aprobar el convenio a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Monforte del Cid y la Asociación Cultural, Gastronómica y Turística Ocio en Vinalopó.*

**Segundo.-** *Facultar a la Sra. Alcaldesa – Presidenta para su firma y para cuantos actos administrativos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.*

**Tercero.-** *Notificar la presente a la interesada.”*

#### **4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE Y EL AYUNTAMIENTO DE MONFORTE DEL CID PARA LA REALIZACIÓN DE REPRESENTACIONES TEATRALES EN SALAS MUNICIPALES.**

El Sr. Secretario, D. Santiago de Munck Loyola explica la propuesta, dando paso a las posibles intervenciones, sin que se produzca ninguna.

El Pleno del Ayuntamiento, por el voto favorable de la unanimidad de sus miembros acuerda:

***“Propuesta de aprobación de convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Monforte del Cid y la Universidad Miguel Hernández de Elche para la realización de representaciones teatrales en salas municipales.***

*Visto el texto del borrador de convenio a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Monforte del Cid y la Universidad Miguel Hernández de Elche para la realización de representaciones teatrales en salas municipales, así como el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Servicios al Ciudadano, el Pleno de la Corporación, previa deliberación y debate, adopta el siguiente acuerdo:*

**Primero.-** *Aprobar el convenio a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Monforte del Cid y la Universidad Miguel Hernández de Elche para la realización de representaciones teatrales en salas municipales.*

**Segundo.-** *Facultar a la Sra. Alcaldesa – Presidenta para su firma y para cuantos actos administrativos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.*

**Tercero.-** *Notificar la presente a la interesada.”*

**5.- PROPUESTA DE APROBACION DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE Y EL AYUNTAMIENTO DE MONFORTE DEL CID PARA LA REALIZACIÓN DE EXPOSICIONES.**

El Sr. Secretario, D. Santiago de Munck Loyola explica la propuesta, dando paso a las posibles intervenciones, sin que se produzca ninguna.

El Pleno del Ayuntamiento, por el voto favorable de la unanimidad de sus miembros acuerda:

***“Propuesta de aprobación de convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Monforte del Cid y la Universidad Miguel Hernández de Elche para la realización de exposiciones.***

*Visto el texto del borrador de convenio a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Monforte del Cid y la Universidad Miguel Hernández de Elche para la realización de exposiciones, así como el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Servicios al Ciudadano, el Pleno de la Corporación, previa deliberación y debate, adopta el siguiente acuerdo:*

***Primero.- Aprobar el convenio a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Monforte del Cid y la Universidad Miguel Hernández de Elche para la realización de exposiciones.***

***Segundo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa – Presidenta para su firma y para cuantos actos administrativos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.***

***Tercero.- Notificar la presente a la interesada.”***

**6.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE Y EL AYUNTAMIENTO DE MONFORTE DEL CID PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.**

El Sr. Secretario, D. Santiago de Munck Loyola explica la propuesta, dando paso a las posibles intervenciones, sin que se produzca ninguna.

El Pleno del Ayuntamiento, por el voto favorable de la unanimidad de sus miembros acuerda:

***“Propuesta de aprobación de convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Monforte del Cid y la Universidad Miguel Hernández de Elche para la realización de actividades formativas de extensión universitaria.***

*Visto el texto del borrador de convenio a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Monforte del Cid y la Universidad Miguel Hernández de Elche para la realización de actividades formativas de extensión universitaria, así como el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Servicios al Ciudadano, el Pleno de la Corporación, previa deliberación y debate, adopta el siguiente acuerdo:*

***Primero.-*** Aprobar el convenio a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Monforte del Cid y la Universidad Miguel Hernández de Elche para la realización de actividades formativas de extensión universitaria.

***Segundo.-*** Facultar a la Sra. Alcaldesa – Presidenta para su firma y para cuantos actos administrativos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

***Tercero.-*** Notificar la presente a la interesada.”

**7.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASAMBLEA LOCAL DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN NOVELDA Y EL AYUNTAMIENTO DE MONFORTE DEL CID.**

El Sr. Secretario, D. Santiago de Munck Loyola explica la propuesta, dando paso a las posibles intervenciones, sin que se produzca ninguna.

El Pleno del Ayuntamiento, por el voto favorable de la unanimidad de sus miembros acuerda:

***“Propuesta de aprobación de convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Monforte del Cid y la Cruz Roja de Novelda.***

*Visto el texto del borrador de convenio a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Monforte del Cid y la Cruz Roja de Novelda, así como el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Bienestar Social, el Pleno de la Corporación, previa deliberación y debate, adopta el siguiente acuerdo:*

***Primero.-*** Aprobar el convenio a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Monforte del Cid y la Cruz Roja de Novelda.

***Segundo.-*** Facultar a la Sra. Alcaldesa – Presidenta para su firma y para cuantos actos administrativos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

***Tercero.-*** Notificar la presente a la interesada.”

## **8.- PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE NULIDAD ABSOLUTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA DE FECHA 31 DE MARZO DE 1999.**

Sr. Secretario explica la propuesta, dando paso a las posibles intervenciones.

El portavoz de Izquierda Unida, D. Ángel Gutiérrez Guillén, pregunta si la plaza de Logopeda va a salir convocada para que la ocupe otra persona o si se va a quedar desierta.

El portavoz de del grupo socialista, D. Vicente García Sáiz, comenta que se puede buscar una solución sin tener que llegar al despido y que se podría quedar por arraigo ya que lleva muchos años aquí.

La Sra. Alcaldesa, le responde que nunca había oído que el “arraigo” fuera un sistema de ingreso en la administración y pregunta que opinaría la oposición si metiese a dedo, por ejemplo, a una amiga de su hija y se quedase en el Ayuntamiento por “arraigo”.

El Sr. Concejal del Partido Popular, D. José Ángel Maciá Pérez explica que la Corporación no tenía conocimiento del tema hasta que el Inspector de Consellería de Educación D. Cayetano les informó que en el próximo curso 2012/2013 Dña. Mónica López Pastor no podría seguir desempeñando su trabajo de logopeda en el Colegio Público Jorge Juan por no poseer el título oficial que la habilita para el ejercicio de las funciones profesionales de logopedia. Sigue diciendo que se ha revisado su expediente personal y se ha pedido la emisión de dictamen al Consejo Jurídico Consultivo de la Comunidad Valenciana, y nos vemos en la obligación de despedirla.

El Sr. Maciá contesta al portavoz del grupo IU que en septiembre cuando se inicie el nuevo curso escolar, Consellería de Educación enviará una logopeda para que ocupe su lugar. Continúa diciendo que la Sra. López Pastor ha tenido 10 años para homologar el título y no lo ha hecho.

El Sr. García Sáiz comenta que también existe la opción de interpretar como silencio administrativo positivo el silencio del Ministerio a la convalidación del título.

El Sr. José Ángel Maciá comenta que Consellería le ha pedido en reiteradas ocasiones la titulación a Dña. Mónica López y no ha presentado nada.

El Sr. Vicente García expone que los vecinos la quieren y quiere que se quede si es posible.

Finalizado el turno de intervenciones, queda aprobado el siguiente acuerdo por los votos favorables del Partido Popular (7), abstención de Izquierda Unida (2) y abstención del PSOE (3).

***“Propuesta de Resolución declarando la nulidad absoluta de pleno derecho de la Resolución de Alcaldía de 31 de marzo de 1999 nombrando funcionaria de carrera a D.ª Mónica López Pastor.***

*Visto el expediente relativo a la declaración de nulidad absoluta de pleno derecho de la Resolución de Alcaldía de 31 de marzo de 1999 por la que se nombraba funcionaria de carrera a D.ª Mónica López Pastor, la Comisión Informativa de Recursos, previa deliberación y debate, acuerda proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:*

***Declaración de nulidad absoluta de pleno derecho de la Resolución de Alcaldía de 31 de marzo de 1999 nombrando funcionaria de carrera a D.ª Mónica López Pastor.***

***Resultando*** que el 1 de octubre de 1990 el Ayuntamiento de Monforte del Cid contrató a D.ª Mónica López Pastor como logopeda para desempeñar su trabajo en el Colegio Público Jorge Juan, según el artículo 15.1.B del Estatuto de los trabajadores y una duración de 10 meses (curso escolar 90-91), siendo su jornada laboral de 32,5 horas semanales; que el 1 de agosto de 1991 se le realizó un nuevo Contrato de Trabajo Temporal como Medida de Fomento del Empleo celebrado al amparo del R.D. 1989/84, con la categoría profesional de Logopeda y jornada laboral de 32,5 horas semanales; que la duración de este contrato fue de doce meses y se extendió desde el 1 de agosto de 1991 hasta el 31 de julio de 1992, suscribiéndose dos prórrogas anuales hasta el 31 de julio de 1994, fecha a partir de la cual no hay constancia de nuevo contrato.

***Resultando*** que el 21 de enero de 1999, se publicó en el CBOP. las Bases que habían de regir el proceso de Funcionarización de varias plazas de Personal Laboral, en las cuales está incluida 1 plaza de Logopeda, firmando dichas Bases el Alcalde Acctal. D. Ángel Gutiérrez Guillén, según acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 17 de diciembre de 1998; que el 13 de marzo de 1999 se publicó en el B.O.P. Resolución de Alcaldía por la que se aprobaban provisionalmente las relaciones de aspirantes admitidos a las oposiciones para la funcionarización de varias plazas del personal laboral de este Ayuntamiento, entre las que estaba D.ª Mónica López Pastor, DNI: 52.777.255.- 1 Plaza de Logopeda, firmadas el 26 de febrero de 1999 por el Alcalde D. Casildo Berenguer Simón; que el 31 de mayo de 1999, el Secretario del Ayuntamiento D. Juan Luís Carrascosa Campos certificó que el Alcalde D. Casildo Berenguer Simón el día 31 de marzo de 1999, al amparo de lo dispuesto en el artículo 136-1, del texto refundido de 18 de abril de 1986, y vista la propuesta de nombramiento efectuada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas, acordó nombrar funcionario de carrera de la Escala de Administración especial, Subescala Técnica. Denominación Logopeda, con carácter definitivo a: D.ª Mónica López Pastor con D.N.I.: 52777.255, firmando dicho certificado el Secretario y el Alcalde; que el 1 de abril de 1999 tomó posesión como funcionaria de carrera de la plaza de Logopeda con carácter definitivo D.ª Mónica López Pastor ante el Secretario del Ayuntamiento D. Juan Luís Carrascosa Campos.

***Resultando*** que en febrero del año 2012, el Inspector de Educación de la Generalitat D. Cayetano Alfonso Torres comunicó al Secretario General que la referida funcionaria carecía de titulación oficial para el ejercicio de esta actividad y que desde hacía varios años la



*Consellería le había venido requiriendo para que presentase su titulación, circunstancias desconocidas por la Secretaría General del Ayuntamiento.*

**Resultando** que revisado el expediente de la citada funcionaria por parte de la Secretaría General se pusieron de manifiesto los siguientes hechos:

*1º Que su contratación laboral se hizo sin respetar los principios reguladores del acceso a la función pública no habiendo superado ningún proceso selectivo.*

*2º Que en las bases de funcionarización de la plaza de logopeda no se exigió de forma específica la necesidad de poseer el título oficial que habilitase para el ejercicio de las funciones profesionales de logopedia.*

*3º Que en el expediente personal de la citada funcionaria no aparecía ninguna copia válida de titulación de logopeda aunque sí se recuperó una fotocopia no compulsada de un título de “Terapeuta en comunicación humana” expedido en Méjico el 31 de julio de 1987.*

*4º Que se tiene constancia que con fecha 24 de noviembre de 2011 ha solicitado al Ministerio de Educación la convalidación de su título mejicano.*

**Resultando** que con fecha 9 de febrero de 2012 mediante Decreto de Alcaldía 58/2012 se acordó iniciar el procedimiento de declaración de nulidad del citado nombramiento.

**Resultando** que seguidos los trámites legales previstos, tras la fase de audiencia a la interesada, el Consejo Consultivo de la Generalitat Valenciana emitió el 4 de abril de 2012 el dictamen 331/2012 (expediente 176/2012) en el que se concluye que el expediente debía ser suspendido hasta el 24 de mayo para que la interesada aportase la titulación, suspensión que se ha mantenido de facto, y que en caso de no hacerlo el Pleno de la Corporación, ejerciendo la potestad de revisión de oficio por causa de nulidad de pleno derecho debería declarar la nulidad absoluta de la Resolución de Alcaldía de 31 de marzo de 1999 por la que se nombraba funcionaria de carrera a D.ª Mónica López Pastor al carecer de la titulación exigible.

**Considerando** lo anterior, es por lo que el Pleno de la Corporación, previa deliberación y debate, acuerda:

**Primero.-** Declarar la nulidad absoluta de la Resolución de Alcaldía de 31 de marzo de 1999 por la que se nombraba funcionaria de carrera del Grupo B, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, a D.ª Mónica López Pastor, logopeda, por haber sido nombrada careciendo de la titulación académica exigible.

**Segundo.-** Notificar la presente a la interesada y a las Consellerías de la Generalitat Valenciana de Educación y de Administraciones públicas.

**Tercero.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa para la realización de cuantas actuaciones resulten necesarias para la efectividad del presente acuerdo.”

## **B) PARTE DE CONTROL:**

### **1.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA.**

La Sra. Alcaldesa pregunta a los concejales si tienen alguna objeción o duda a los decretos aprobados en este periodo y entregados a los mismos, a lo que éstos responden que no.

### **2.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Se abre el turno de Ruegos y Preguntas por la Sra. Alcaldesa;

- El Concejal del grupo IU, D. Ángel Gutiérrez Guillén comenta que no le parece bien que el camino que da acceso a la gasolinera BP esté cerrado y le ruega a la Sra. Cervera que haga todo lo posible por abrir el acceso cerrado, sobre todo para dar servicio a vecinos que vayan en bicicleta, ciclomotor, tractor, etc. No cree que sea un punto negro y quiere apoyar a la Sra. Alcaldesa en todo lo que haga falta para que se abra otra vez el camino.

La Sra. Alcaldesa responde que hay previsto hacer una rotonda y un camino de servicio, y así poder cerrar el camino que existe en la actualidad porque Tráfico considera que hay peligro, lo que ocurre es que Tráfico ha cerrado el acceso antes de hacer las obras. Comenta que las obras de la rotonda las tiene que hacer la Agrupación de Interés Urbanístico del Polígono del Mármol y el camino de servicio el Ministerio de Fomento. En la actualidad no se puede abrir el acceso porque es peligroso y si ocurriese algún incidente sería responsabilidad del Ayuntamiento y del Ministerio de Fomento. Expone que sólo se puede presionar a la A.I.U. del Polígono y a Fomento para que realicen las obras lo antes posible. Informa que se han reunido con los vecinos y con los técnicos del Ayuntamiento para revisar la zona y reconoce que está muy mal, así como también se han reunido los técnicos del Ayuntamiento y los de Fomento en Alicante para llevar documentación, planos, etc. y poder dar una posible alternativa a la que hay.

El Sr. Gutiérrez dice que el único que se ha beneficiado de todo lo ocurrido es el vecino colindante al camino, “Cutillas” que ha realizado obras y se ha colocado una puerta grande en el acceso a su parcela. La Sra. Cervera le responde que ese tema está controlado, ya que se le ha incoado expediente sancionador por infracción urbanística y se ha comunicado al Ministerio de Fomento para que tengan constancia.

- El Sr. Gutiérrez pregunta por que se privatizan los servicios de las piscinas municipales y la Sra. Alcaldesa le responde que se va a ahorrar bastante dinero con esta medida y que le contestará por escrito en el próximo Pleno.

El concejal de IU, le comenta que quiere saber lo que va a costar la entrada, etc.

- El portavoz de IU, D. Ángel Gutiérrez, pregunta que van a costar los intereses del Plan de Ajuste y la Sra. Cervera le responde que le contestará en el próximo Pleno cuando disponga de la documentación necesaria.

- El Sr. Gutiérrez pregunta que ocurre con el Secretario y la Interventora que se les está pagando y no trabajan. La Sra. Alcaldesa le contesta que la interventora ha estado de baja y se ha incorporado al trabajo en reiteradas ocasiones y hasta incluso ha tenido una hija. Y del Secretario sólo se sabe que se encuentra de baja por enfermedad, comenta que prefiere hablar de estos temas con los portavoces de la oposición en la Alcaldía.

- El Sr. Ángel Gutiérrez pregunta si todas las facturas de Iberdrola en las que aparece último recurso significan contenciosos judiciales. Y el Sr. Secretario le responde que no, que se trata de facturas ordinarias. Último recurso es consecuencia de la libertad de contratación con cualquier compañía.

- El Sr. Gutiérrez pregunta que tipo de relación tiene en estos momentos el Ayuntamiento con la empresa Intersa. El Sr. de Munck le responde que no hay ninguna relación contractual y que están pendientes de la Resolución del Tribunal Superior de Justicia.

- El Sr. Ángel Gutiérrez pregunta por las gestiones realizadas para reclamar los toros ibéricos que tenemos en Elche. La Sra. Cervera le responde que gracias a que en Elche gobierna el Partido Popular hay muy buenas relaciones, se está trabajando conjuntamente con el Ayuntamiento de Elche y están predispuestos a entregarlos, por lo que pronto tendremos los toros y el pilar estrella en nuestras instalaciones. El Sr. Gutiérrez le comunica que se alegra y la apoya en todos los trámites que haga.

- El Sr. Gutiérrez pregunta sobre el escrito del Sindic de Greuges relativo al Portichol, y dice que si hay sentencia favorable del P.G.O.U: se debería hacer que pague.

- El Sr. Ángel Gutiérrez opina que es excesivo y no ve justo que por un vehículo abandonado le pidan a un propietario 12.000€ cuando cuesta 300 y puedan embargar incluso hasta la vivienda. El Sr. Interventor, D. José Manuel González le responde que si ocurre eso es porque la gente lo busca y no hace caso a las notificaciones que se les envía. El Sr. Secretario responde que ese tema viene regulado y establecido por Ley. La Sra. Cervera comenta que si no lo hacen los propietarios irresponsables lo tiene que pagar el Ayuntamiento con el dinero del pueblo y que no se embargaría a nadie si la gente hiciera caso a los requerimientos que se les hacen.

- El Sr. Secretario, dice que se puede recurrir el P.G.O.U. pero es muy probable que no se recurra.

- El portavoz del PSOE, D. Vicente García pregunta que información pueden dar sobre Intersa del escrito de fecha 15/12/2011. El Sr. de Munck le responde que Intersa ha pedido suspensión para aportar documentación.

- El Sr. García pregunta si Intersa está al corriente de los pagos. La Sra. Cervera responde que el Ayuntamiento paga al administrador concursal.

- El Sr. Vicente García pregunta si han venido al ayuntamiento vecinos quejándose de la vaquería y de sus olores, quiere saber que se va a hacer con este tema. El Sr. José Manuel Cajal le responde que se encuentra en situación de traslado de las instalaciones y se tiene conocimiento de que Sanidad está haciendo inspecciones periódicas y las están pasando correctamente.

- La Sra. Concejala del PSOE, Dña. Laura Olmos pregunta si todas las instalaciones, pistas, piscinas, etc. las va a gestionar una empresa privada. La Sra. Alcaldesa le responde que a lo largo de esta semana se aclarará todo y se sabrán los precios.

- El Sr. García quiere que se incluyan en las relaciones de facturas de las Juntas de Gobierno Local los conceptos de las facturas, ya que sólo aparecen los importes y los nombres de los interesados.

- El portavoz del PSOE, D. Vicente García pregunta si se están pagando a los proveedores. La Sra. Cervera le responde que le contestará en su despacho.

- El Sr. Vicente García se queja de que hay deficiencias en el asfalto y en la señalización vial por lo que cree conveniente que se revisen para evitar posibles accidentes. El Sr. Cajal responde que se han arreglado calles del municipio y también se han pintado varios pasos de peatones.

- El Sr. García continúa diciendo que las calles ya no se limpian tanto como antes y pregunta por la frecuencia con la que limpian las calles y si se han recortado servicios para rebajar costes. La Sra. Alcaldesa le responde que hace un año que se hicieron esos recortes. El Sr. García sigue diciendo que faltan contenedores de basura en algunas zonas del pueblo y los vecinos dejan depositadas las bolsas de basura en los árboles por no desplazarse hasta el contenedor más cercano y pregunta si se pueden poner más contenedores en esas zonas. El Sr. José Manuel Cajal le responde que se han solucionado varias quejas de vecinos sobre este tema.

-El Sr. Vicente García pregunta si se va a tomar alguna medida para la regularización de trabajadores del Ayuntamiento y la Sra. Cervera le responde que se va a funcionarizar a los trabajadores.

Y, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las quince horas y cinco minutos del día 1 de junio de 2012.

VºBº  
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO ACCIDENTAL